



Tribunal Ambiental descarta daño por desarrollo del proyecto Ckhúri

● El Primer Tribunal Ambiental rechazó la demanda interpuesta por la comunidad indígena atacameña de Conchi Viejo contra la empresa AR Alto Loa SpA, titular del proyecto "Parque Eólico Ckhúri", al no acreditarse una afectación significativa al patrimonio arqueológico ni a su valor cultural y espiritual que constituyera daño ambiental.



LA ACCIÓN LEGAL FUE PRESENTADA EN 2024.